

CONCEPCIÓN, 18 de julio de 2006.-

Nº 744 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 3451/06 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución del Centro Cultural "El Olam"; el Oficio Ord. Nº 924, de 27 de junio en curso, de Secretaría Municipal; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Desígnase al señor **PABLO LOBOS MUÑOZ**, funcionario dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución del **CENTRO CULTURAL "EL OLAM"**, el día miércoles 2 de agosto de 2006, a las 19:00 horas, en el local ubicado en calle Alsacia Nº 4 Población Isla Andalién de esta Comuna.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director Administrativo
 - Señor Pablo Lobos Muñoz
 - Sra. Ximena Pavez Rubilar:
Pasaje 4 Casa Nº 122 Pobl. Isla Andalién
 - Archivo
- MLE/plm.-